

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023 DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA

En Valencia, siendo las 09:35 horas del jueves 19 de octubre de 2023, debidamente convocados por voluntad de la presidenta, se reúnen en el despacho de la Hble. Sra. Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, en la calle Palau, 12, los miembros que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana, y conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Informe semestral de cumplimiento de la planificación estratégica de la ATV de 2023.
2. Estado de la modificación del Estatuto de la ATV.
3. Informe sobre la ejecución presupuestaria de la ATV, a fecha de septiembre de 2023.
4. Informe sobre el seguimiento de la colaboración con las Oficinas Liquidadoras.
5. Preparación de la Campaña de la Renta 2023.
6. Aprobación de la modificación de la Política de Seguridad de la Información de la ATV.
7. Propuesta de cese y nombramiento de nuevos miembros del Consejo Rector de la ATV.
8. Ruegos y preguntas.

La presidenta del Consejo Rector toma la palabra, saluda a los miembros que forman parte del mismo:

Presidenta de la Agencia Tributaria Valenciana, que ejerce la presidencia del Consejo Rector.

**Sra. Ruth Merino Peña.**

Secretario Autonómico de Hacienda, que ejerce la Vicepresidencia del Consejo Rector.

**D. Eusebio Monzó Martínez.**

Directora General de la Agencia Tributaria Valenciana, vocal nata.

**Sra. Sonia Encarnación Díaz Español.**

Directora General de Tributos y Juego, vocal nata y



secretaria del Consejo.

**Sra. Inmaculada Domínguez Calomarde.**

Subdirector general de Tributos, vocal nombrado.

**D. Joaquín Forés Marzá.**

Jefa del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria Valenciana, como invitada.

**Sra. Pilar Ivars Pérez.**

Estando presentes todos los miembros, se da por válidamente constituida la sesión.

No existe lectura y aprobación de la última sesión, celebrada el 6 de junio de 2023, porque en esa sesión el acta fue aprobada y firmada al momento al tratarse de la aprobación de las Cuentas Anuales de la Agencia Tributaria Valenciana correspondientes al ejercicio 2022.

#### **1. Informe semestral de cumplimiento de la planificación estratégica de la ATV de 2023.**

Toma la palabra la Directora General de la Agencia Tributaria Valenciana ("ATV", en adelante) para hacer una breve introducción de inicio. Recuerda que el Consejo Rector de la Agencia es uno de sus órganos de gobierno, junto con la Presidencia y la Dirección General. En virtud del artículo 5 del Decreto 3/2019, de 18 de enero, del Consell, de aprobación del Estatuto de la Agencia Tributaria Valenciana, el Consejo Rector debe reunirse de forma ordinaria para la evaluación de los resultados del programa anual de actuación y seguimiento de las actuaciones realizadas.

El Consejo Rector de la ATV es el sucesor del Consejo Rector del IVAT (el Instituto Valenciano de Administración Tributaria). Se han celebrado 27 sesiones desde su constitución el 29 de febrero del año 2016, siendo el 19 de febrero de 2019 el primer Consejo de la nueva Agencia Tributaria Valenciana.

La Directora General de la ATV pasa a explicar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Programa Anual de Actuación de la Agencia para 2023. Remarca que el grado de cumplimiento es satisfactorio aunque pone de manifiesto que los departamentos de recaudación e inspección tributaria requieren de un impulso y acompañamiento que se producirá en el próximo programa de actuación del año 2024.

Se concluye este punto del orden del día con la aprobación del informe semestral de cumplimiento del Programa Anual de Actuación de la Agencia para 2023.

#### **2. Estado de la modificación del Estatuto de la ATV.**



Continúa con la palabra la Directora General de la ATV, y expone que después de la andadura de la Agencia, iniciada en enero de 2019, la experiencia acumulada durante los últimos años de funcionamiento de la Agencia aconseja la realización de determinadas modificaciones organizativas que permitan alcanzar un mayor grado de eficacia y eficiencia en la realización de las funciones que tiene encomendadas.

En este sentido, se proponer modificar el estatuto de la ATV de forma que la subdirección general se diluya en los departamentos de la Agencia, que ya tienen rango de subdirección general, para obtener una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos implementados. Asimismo se considera necesario crear un nuevo departamento de Auditoría Interna que vele por el buen cumplimiento de las actuaciones de todos y cada uno de los miembros de la Agencia. Todos los miembros ven acertada la propuesta.

### **3. Informe sobre la ejecución presupuestaria de la ATV, a fecha de septiembre de 2023.**

La Directora General de la ATV explica que las cifras de ejecución, respecto al año anterior, 2022, muestran una disminución de derechos del 4,5%, pero indica que no debe olvidarse que el año 2022 fue un "one off", esto es, un ejercicio extraño marcado por la inflación y los resultados de la recuperación de la situación ocasionada por la Covid 2019. Si comparamos los datos de ejecución con el año 2019, un año "normal", se observa un crecimiento del 47%.

### **4. Informe sobre el seguimiento de la colaboración con las Oficinas Liquidadoras.**

Mantiene la palabra la Directora General de la ATV, y expone que fue un objetivo claro de esta Dirección General y de todo el equipo directivo de la ATV, implementar un cambio en la relación de colaboración con las Oficinas Liquidadoras para afianzar la cooperación y poner en valor las actuaciones que se realizan por parte de estas.

Se estuvo trabajando de forma conjunta con un equipo de OOLL y un equipo de la ATV, y el resultado ha sido la publicación de un nuevo Decreto de funciones (*Decreto 72/2023, de 19 de mayo, del Consell, por el que se atribuyen a las oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario funciones para la gestión y liquidación de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentados*) y una nueva Orden de Retribución (*Orden 7/2023, de 25 de mayo, de 2023, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se establece el sistema retributivo a percibir por las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario por el ejercicio de las funciones atribuidas por la Generalitat*).

Se ha producido un giro copernicano en la relación con estas OOLL: en primer lugar, para garantizar una acción coordinada entre las oficinas y la Agencia, con unificación de criterios y asistencia al contribuyente; y en segundo lugar, un cambio en el sistema retributivo para que puedan transparentarse las actuaciones realizadas por su parte, de forma que se consigue visibilizar la asistencia que realizan, las comprobaciones y



revisiones, y como cláusula de cierre, para aquellas acciones que todavía no pueden medirse de forma individualizada.

#### **5. Preparación de la Campaña de la Renta 2023.**

Las últimas campañas se han realizado en la sede de la ATV, en sus dos delegaciones de Alicante y Castellón, y en algunos municipios que han mostrado interés en colaborar. Se propone analizar si se mantiene el modelo o se implementa un nuevo modelo incorporando a las OOLL.

#### **6. Aprobación de la modificación de la Política de Seguridad de la Información de la ATV.**

Es un asunto que quedó pendiente en la última sesión del Consejo Rector, celebrada el 6 de junio de 2023.

Toma la palabra la Directora de la Agencia para indicar que la modificación se refiere a cambios en los órganos designados en la política de información para enfatizar el compromiso del más alto nivel de la Agencia con la política del Esquema Nacional de Seguridad. Enfatiza en que se trata de una cuestión de técnica legislativa y concreción de la responsabilidad.

Se procede a aprobar la modificación de la Política de Seguridad de la Información de la ATV.

#### **7. Propuesta de cese y nombramiento de nuevos miembros del Consejo Rector de la ATV.**

Continúa con la palabra la Directora General de la ATV, quien propone valorar la incorporación al Consejo Rector de dos nuevos miembros, que serían vocales nombrados de entre el personal de la ATV pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo de Inspección de Tributos, con el beneplácito del resto de miembros del órgano.

Todos los presentes están de acuerdo con la propuesta, y se acuerda que en la próxima sesión se presentará a las dos nuevas personas que se incorporan al Consejo Rector.

#### **8. Ruegos y preguntas.**

La Presidenta del Consejo Rector de la Agencia Tributaria Valenciana toma la palabra y agradece a toda la Agencia el trabajo realizado y la implicación de todo el personal en trazar la senda de la Agencia. Espera que la Agencia siga creciendo en la línea marcada. Agradece así mismo a todo el Consejo Rector su labor.



La Directora General de la Agencia Tributaria Valenciana informa de la celebración de la próxima sesión del Observatorio Fiscal, prevista para noviembre de 2023, constituyendo dicho órgano un espacio multilateral donde se ponen en común iniciativas de buenas prácticas y se busca la "efectividad" en la gestión tributaria.

A las 10:45 horas se considera concluida la sesión.

LA SECRETARIA

VºBº  
LA PRESIDENTA

Inmaculada Domínguez Calomarde

Ruth Merino Peña